



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 132 /2019

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00034176-9/19, las Resoluciones de Presidencia 849/16, 1390/16, 1410/17 y 1189/18, Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María del Mar Niño, Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, solicita prórroga de la licencia excepcional con goce de haberes, a partir del día 11 de diciembre de 2019 y por el término de doce (12) meses.

Que a la mencionada Funcionaria mediante Res. Pres. N° 849/16 se le concedió licencia excepcional con goce de haberes a partir del día 10 de junio de 2016 y por el lapso de seis (6) meses, mediante Res. Pres. 1390/16 se le concedió prórroga de la licencia excepcional por doce (12) meses, mediante Res. Pres. N° 1410/17 se prorrogó nuevamente por el lapso de doce (12) meses y mediante Res. Pres. 1189/18 se concedió una nueva prórroga de dicha licencia por el plazo de doce (12) meses, toda vez que su hijo se encuentra realizando un tratamiento interdisciplinario que requiere cuidados y acompañamiento exclusivo de la madre, conforme certificado médico.

Que a la referida Funcionaria se le envía médico laboral, siendo su diagnóstico coincidente con aquello expresado en los certificados médicos particulares.

Que la Dra. Niño solicita se le conceda una nueva licencia en iguales términos que las otorgadas anteriormente, conforme el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 11 de diciembre de 2019 y por el término de doce (12) meses, toda vez que su hijo aún no se encuentra recuperado y es necesario continuar con la asistencia y cuidado materno constante, conforme se informa en el certificado adjuntado.

Que cuenta con la conformidad de sus superiores jerárquicos, y cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

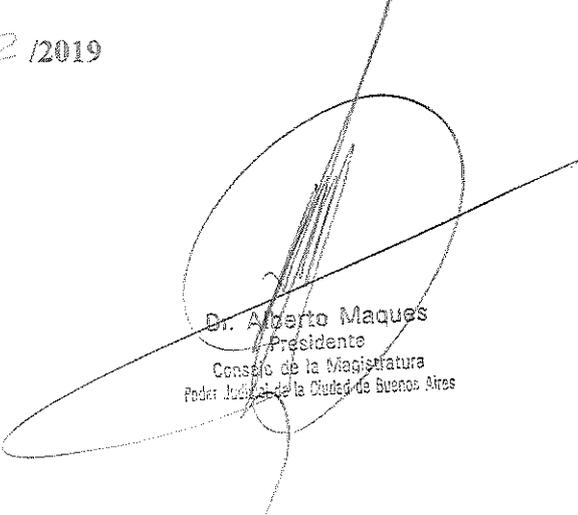
"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia excepcional con goce de haberes concedida a la Dra. María del Mar Niño, Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, mediante Res. Pres. 849/16, N° 1390/16, N° 1410/17 y 1189/18, a partir del día 11 de diciembre de 2019 y por un lapso de doce (12) meses, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. María del Mar Niño, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y a la Secretaría Judicial de Coordinación y Seguimiento de Ejecución de Sanciones, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 132/2019


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires